

ACUERDO No.034

7^o JUN 2002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

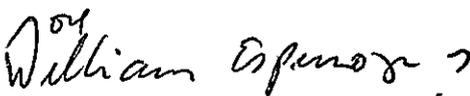
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en uso de sus facultades constitucionales, Ley 136 de 1994, Artículo 22 Ley 617 de 2002 y Decreto 694 del 10 de abril del 2002.

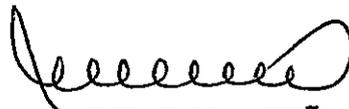
ACUERDA

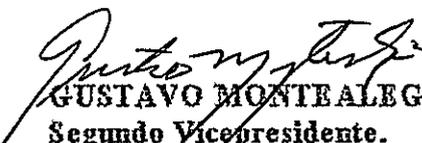
ARTICULO 1º.- Fijese el salario mensual del Alcalde Municipal, en la suma de \$6.226.609.00, de conformidad con el Decreto Presidencial No.694 de abril 10 de 2002, atendiendo la categorización del Municipio de Palmira establecida en la Ley 617 de 2000, al igual que el del Personero y contralor, según artículo 22 Ley 617 de 2000.

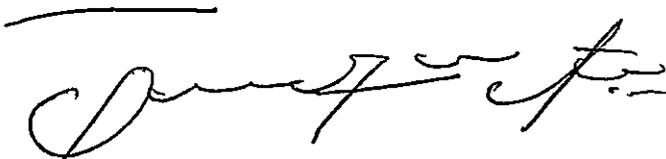
ARTICULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos fiscales retroactivos a partir del 1º de enero de 2002, de conformidad con el Decreto Presidencial 694 de 2002.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los nueve días del mes de junio de dos mil dos (09-06-2002).


JOSE WILLIAM ESPINOSA SÁNCHEZ
Presidente.

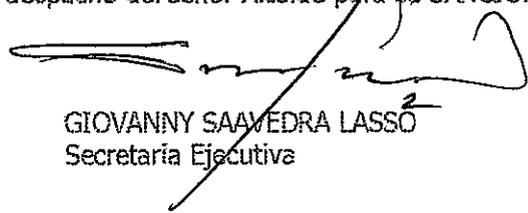

MARIA EUGENIA MUÑOZ F.
Primer Vicepresidente.


GUSTAVO MONTEALEGRE ECHEVERRI
Segundo Vicepresidente.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
Secretario General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
NIT: 891.380.007-3

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 12 de junio de 2002, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL
Palmira, dieciocho (18) días del mes de junio de Dos Mil Dos (2.002).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 034 de 2.002 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE.

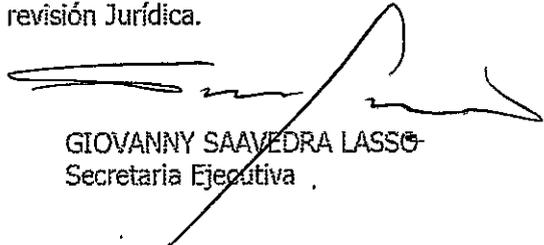


MIGUEL BOTCA KURI
Alcalde Municipal

Palmira, 18 de junio de 2002
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

CESAR TULLIO BERMUDEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 21 de junio de 2002, remito copia del Acuerdo número 034 del 18 junio de 2.002, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.



GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Secretaria Ejecutiva

¡VAMOS PALMIRA...Actuemos ya!

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 034 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue discutido y aprobado en el curso de las Sesiones Ordinarias del segundo año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Cinco (05) de junio de dos mil dos (2002).

SEGUNDO DEBATE: Nueve (09) de junio de dos mil dos (2002).

Para constancia se firma en Palmira, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dos (2002).



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 034 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dos (2002).

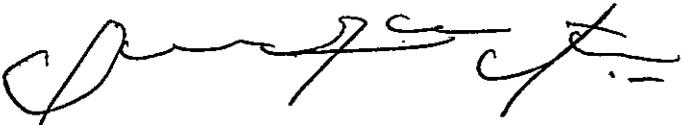


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, doce (12) de junio de dos mil dos (2002), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 034 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

RADIODIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44 - 272 33 45
APARTADO AEREO No. 201 - FAX. 273 37 24
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
.H.F.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

CERTIFICACION

EL CONCESIONARIO DE LA EMISORA ARMONIAS DEL PALMAR CERTIFICA QUE EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2002, ENTRE LAS 05:00 Y LAS 06:00 DE LA TARDE SE TRANSMITIO EL ACUERDO No 034 DEL 18 DE JUNIO DEL 2002, "POR MEDIO DEL CUAL - SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".---

ARMONIAS DEL PALMAR
JAIME BELTRANO.D.
CONCESIONARIO
C.P. No. 2.602.550 DE PALMIRA

PALMIRA JUNIO 18 DEL 2002

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En Palmira a 24 JUN 2002 de 200 años el
Despacho de la Notaria en el ... de presento,

Jaime Beltrano D
Mayor (c) de edad 2602550 cédula (c) ...

y esto le presento
firma (c) ... en ...
misma (c) de (c) ... en ... sus actos.

JORGE ENRIQUE BORG MOTA
NOTARIO
VALLE